que se haga el acequia y se benda el agua y se adole cabo puerta donde se sale el agua

desta villa se benda esta noche y mañana y de los [illegible] que dello se hizieren se adole el acequia que esta mal parada en el puente de andres fernandez de saya ve dra el agua que sale por la casa de alo de la puerta y mas abaxo cabo la casa de leonor de leyva y en otras partes donde cobrere que hazer y se hagan las tablas para los partidores

que se adobe la calle del espital arriba

Otrosi mandaron que se adole la calle que esta cabo el espital de san pedro y para lo uno y lo otro le dieron comision al señor [illegible] valçapatagua dos y tengi cuenta y razon de lo que en ello se gastare y asi lo proveyeron y mandaron y lo firmaron los que saben

[illegible] fernando [illegible]

[illegible] herdo phelipe de saya ve dra [illegible]

ayuntamiento de 29 de nov

En la villa de mula en la camara de ayuntamiento della en veynti nueve dias del mes de diziembre de principio del año de mil y quinientos y setenta y siete años estando juntos los yllustres señores justicia y regimiento desta villa es a saber [illegible] felipe [illegible] valverde [illegible] ordinarios y herdo yañez de patraga y alo de notal y alo sanchez y juan pinero y marco martinez regidores y [illegible] pinero alguazil mayor y alo [illegible] todos oficiales del dicho concejo hordenaron y mandaron las cosas sigientes

por vº a fran[illegible] portuges

Y este dia los dichos señores [illegible] recibieron por vº desta villa a fran[illegible] portuges y [illegible] testimonio de como se a des abeyndado de priego dentro de ocho dias y que de fiancas que bibira y sera vº desta villa por tiempo de diez años

del libramiento de tebar corredor

Y este dia los dichos señores [illegible] mandaron se saque [illegible] libramiento a [illegible] de tebar corredor que se le abia perdido que fue librado en catorze de julio del año pasado de setenta y cinco y se le dio por perdido